# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.302 | Jueves 14 de Julio de 2022 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2155800**

### MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

### DECLARA ZONA SECA LA COMUNA DE CABILDO EN DÍAS Y HORAS QUE SEÑALA

Núm. 200.- Santiago, 30 de mayo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; en los artículos 22 y 23 de la ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y en las resoluciones números 7 y 8, del año 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, en el presente año la Fiesta Religiosa de la Virgen del Carmen en la comuna de Cabildo se celebrará el día domingo 17 de julio.
2.- Que, el Alcalde de la Municipalidad de Cabildo, en su oficio ordinario Nº 422, de fecha 26.05.2022 expone:

2.1.- Que en virtud de las diversas actividades programadas por la Parroquia San Lorenzo la población flotante de la comuna aumentará de mil a seis mil personas, así como eventualmente el comsumo de alcohol y drogas en la vía pública con las consecuentes riñas callejeras y desórdenes en general.
2.2.- Que la comuna de Cabildo tiene una situación permanente de escasa dotación de Carabineros y que la autoridad policial respectiva ha solicitado la dictación del decreto de la materia.
2.3.- Que inciden, asimismo, la actividad del comercio ambulante y el establecimiento en forma paralela de una Feria Comercial Nacional de Invierno, que requiere la atención del personal de inspectores municipales.

Decreto:

**Artículo único:** Declárase zona seca la comuna de Cabildo, provincia de Petorca, Región de Valparaíso, el día domingo 17 de julio del año 2022, entre las 00:00 hrs. y las 18:00 hrs.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Izkia Siches Pastén, Ministra del Interior y Seguridad Pública.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl